



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA
SALA DE DECISIÓN CIVIL – FAMILIA**

**MAGISTRADA PONENTE:
JENNY CAROLINA MARTINEZ RUEDA**

Bucaramanga, dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

REFERENCIA:
PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACION DE VERBAL
RADICACION: 68001-31-03-010-2023-00049-02 INTERNO 656/2025
DEMANDANTE: HENRY OCTAVIO MORENO ORTIZ
DEMANDADO: BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA S. A.
PROCEDENCIA: JUZGADO 10° CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Se admite en el efecto devolutivo el recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de la parte demandada BBVA Seguros de Vida Colombia S.A., contra la sentencia proferida el 25 de julio de 2025, por el Juez Décimo Civil del Circuito de Bucaramanga, dentro del proceso del epígrafe.

Vencido el término de ejecutoria de la presente providencia y sin necesidad de auto que lo ordene nuevamente, empieza a correr el término de cinco (5) días para que la parte apelante sustente su recurso, so pena de declararlo desierto. Finalizado este último -el de los cinco (5) días-, la Secretaría del Tribunal correrá traslado de la sustentación presentada dentro del término legal, a la parte contraria y por el término de cinco (5) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jenny Carolina Martinez Rueda
Magistrada
Sala Civil Familia
Tribunal Superior De Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b73cdd0d8e1346726994fb9d1158e982d8b5b26c8d68b6de671265675659bfde**
Documento generado en 02/09/2025 12:42:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

